



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00668534- -UNC-ME#FD Rodríguez Anjor

EX-2026-00668534- -UNC-ME#FD

VISTO:

El acuerdo de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la empresa Anjor SA y la alumna regular de la carrera de Abogacía, Amparo Rodríguez Salaburu, DNI N° 44.550.161 , en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que el presente convenio permitirá al estudiante incorporar saberes, habilidades y actitudes en la formación académica y profesional;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el acuerdo individual de pasantía educativa propiciado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a celebrarse entre la Facultad de Derecho, la empresa Anjor SA y la alumna regular de la carrera de Abogacía Amparo Rodríguez Salaburu, DNI N° 44.550.161, por el plazo de 12 meses a partir del 10 de agosto de 2026 como consta en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles

